

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa en tres municipios y granizada severa en un municipio, el día 28 de mayo de 2009, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12, fracción IX, 29, 32, 34, 35, 36 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y numerales 7, 8, 9, 10, 11 y 12, y Anexo II del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (ROF) vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número 158/2009 de fecha 1 de junio de 2009, en cumplimiento al numeral 7 de las ROF, el Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Lic. Fidel Herrera Beltrán, solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) opinión técnica respecto de las lluvias fuertes a intensas con granizadas, viento en rachas y descargas eléctricas, durante el día 28 de mayo de 2009, en los Municipios de: Huatusco, Acajete, Xalapa, Tlapacoyan, Xico, Mecatlán y Zongolica, de esa Entidad Federativa.

Que mediante oficio número BOO.-998, recibido el día 9 de junio de 2009 por parte del Gobierno del Estado, la CONAGUA, de conformidad con el numeral 8 de las ROF, emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, misma que en su parte conducente dispone lo siguiente: de acuerdo a las Reglas de Operación del FONDEN, se corrobora el día 28 de mayo de 2009 la ocurrencia de lluvia severa en los Municipios de Acajete, Tlapacoyan y Xico y granizada severa en el Municipio de Huatusco del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Que con fecha 10 de junio de 2009, con fundamento en los numerales 11 y 12 de las ROF, se llevó a cabo la sesión de Instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual la Entidad Federativa presentó la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se determinó procedente emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA EN TRES MUNICIPIOS Y GRANIZADA SEVERA EN UN MUNICIPIO, EL DÍA 28 DE MAYO DE 2009, EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre a los Municipios de Acajete, Tlapacoyan y Xico por la ocurrencia de lluvia severa y por granizada severa al Municipio de Huatusco del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del FONDEN, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y las Reglas de Operación vigentes de dicho Fondo.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 10 de las ROF.

México, Distrito Federal, a diez de junio de dos mil nueve.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.